



Cencos

Centro Nacional de Comunicación Social, A.C.

impulsando comunicación e información para el cambio social



**Consideraciones sobre el proceso de diálogo entre gobierno y sociedad civil
para la creación de un mecanismo de protección para periodistas y personas
defensoras de los derechos humanos**

México D.F., 28 de octubre de 2010

Área de Educación e Investigación

Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos)



Cencos

Centro Nacional de Comunicación Social, A.C.

impulsando comunicación e información para el cambio social



Presentación

Este es un documento de trabajo que permite ubicar los distintos momentos en los cuales se han llevado a cabo diversas acciones de la sociedad civil que trabaja por los y las defensoras de derechos humanos y por la libertad de expresión en México; impulsando un mecanismo de protección que permita dar seguridad a aquellos y aquellas que desarrollan acciones para garantizar el derecho a defender y la libertad de expresión en el país en un contexto de inseguridad y de impunidad.

El objetivo de este breve acercamiento es ubicar cronológicamente el debate, las acciones, la participación de las organizaciones y la respuesta del estado frente a dicha propuesta. Así como guardar la memoria del trabajo que se ha desarrollado para poder construir un mecanismo que si bien no resuelve el problema al que se enfrentan periodistas y defensores, sí permitiría salvar vidas y dar garantías de seguridad a las personas que desarrollan dicha labor, la cual es fundamental para la vigencia de los derechos humanos en el país; asimismo representaría una respuesta del estado mexicano a su responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos. Y facilitar a lectores el tema, que muchas veces resulta especializado.



1.- La necesidad del Mecanismo de Protección

- La problemática sobre la gravedad de las agresiones a periodistas y el ejercicio de la libertad de expresión en el país está posicionada en el debate nacional e internacional.
- Los mecanismos existentes para proteger y garantizar la seguridad de defensoras, defensores y periodistas amenazados o en situación de riesgo no son efectivos. En particular, las personas y organizaciones beneficiarias de medidas cautelares de instancias internacionales han constatado la falta de respuesta gubernamental y la ineficacia de las medidas adoptadas.
- Diversos organismos internacionales han emitido recomendaciones respecto a la necesidad de crear un mecanismo gubernamental de especializado en protección. Entre estas recomendaciones destacan:
 - En febrero de 2009, México fue sometido al *Examen Periódico Universal (EPU)* ante el *Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)*, lo que arrojó como resultado un conjunto de recomendación al Estado mexicano que fueron aceptadas y por lo tanto tiene la obligación de cumplirlas. Cabe mencionar que las recomendaciones fueron, en gran medida, fruto del trabajo de cabildeo realizado por las organizaciones de derechos humanos. De las 83 recomendaciones, destacan las que relacionan directamente libertad de expresión y defensores de derechos humanos en nuestro país y, también, la necesidad de diálogo:
 - *53. Invitar a las ONG que trabajan sobre la libertad de prensa a un diálogo constructivo sobre la forma en México puede detener la violencia contra los periodistas y garantizar la libertad de prensa (Noruega).*
 - *60. Aumentar la eficacia de las “medidas cautelares” para proteger a los defensores de los derechos humanos (Alemania), en particular mediante la adopción de medidas eficaces y amplias estrategias de prevención, a nivel central y local, para prevenir atentados y proteger la vida e integridad física de los defensores de los derechos humanos y periodistas, y garantizar que esos*



programas están respaldados por un firme compromiso político y con recursos suficientes (Noruega)¹.

- La *Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)*, recoge en su informe 2009 las siguientes recomendaciones:
 - *La Relatoría Especial hace un llamado urgente a las autoridades mexicanas para que investiguen de manera pronta y exhaustiva los crímenes mencionados [en el informe] y capturen y sancionen adecuadamente a los responsables. Asimismo, exhorta al Estado a que adopte, lo antes posible, medidas indispensables para proteger a la prensa, tales como el fortalecimiento de la FEADP, la federalización de los delitos contra la libertad de expresión y la implementación de mecanismos permanentes de protección especializados para garantizar la vida y la integridad de los comunicadores en riesgo².*
- El informe de la *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)*, sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México, '[Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo](#)', publicado a finales de 2009, recoge como una de las principales recomendaciones a las autoridades federales "que en concertación con las organizaciones de la sociedad civil, definan e implementen un mecanismo nacional de protección para defensoras y defensores, el cual podrá extenderse a Respuesta del Estado integrantes de otros grupos de población en especial situación de vulnerabilidad y/o discriminación, en particular periodistas"³.
- Las organizaciones de derechos humanos han realizado propuestas respecto a la necesidad de implementar medidas de protección efectivas para periodistas y defensoras y defensoras:
 - ARTICLE 19, Oficina para México y Centroamérica, presentó en 2008 una propuesta de mecanismo de protección para periodistas a la Unidad Para la

1 Un extracto de las recomendaciones de la ONU en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) en 2009 en materia de libertad de expresión pueden consultarse en: <http://www.libertad-expresion.org.mx/3021-2/>.

2 Informe 2009 de la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos [<http://www.cidh.oas.org/annualrep/2009sp/RELE%20ESP%202009.pdf>].

3 'Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo', OACNUDH, México, 2009, pág. 33 [<http://www.hchr.org.mx/documentos%5Clibros%5Cinformepdf.pdf>].



Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (UPDDH) de la Secretaría de Gobernación.

- Organizaciones de derechos humanos presentaron un plan de acción integral para la promoción y protección de los derechos de las defensoras y defensores de derechos humanos también a la Unidad para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos el 7 de abril de 2009.
- La propuesta de Article19 de impulsar la creación de un mecanismo para la protección de periodistas fue recogida en el informe de *'Entre la violencia y la indiferencia: informe de agresiones a la libertad de expresión en México 2009'*, elaborado por Article19 y Cencos, como una de las líneas de actuación para la atención del problema por parte del Estado mexicano⁴. El informe fue presentado en febrero de 2010 ante la opinión pública y entregado a la *CIDH y la Relatoría Especial sobre Libertad de Expresión* en una audiencia temática celebrada en marzo de 2010⁵.

2.- Respuesta del Estado en torno al Mecanismo de Protección

- El primer acercamiento abierto y público para dar respuesta a esta demanda fue el diálogo “Hacia un Mecanismo de Protección para Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos” que se llevó a cabo los días 11 y 12 de febrero de 2010 en el Centro Cultural Universitario de Tlatelolco, en la Ciudad de México. Dicho espacio fue impulsado conjuntamente por la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos (OACNUDH). El encuentro se caracterizó por:
 - Una participación amplia de la sociedad civil tanto de defensores de derechos humanos de diversas entidades federativas así como de periodistas.
 - La participación de diferentes instancias de la Administración Pública Federal (APF) y organismos autónomos de derechos humanos del país.

4 Entre la violencia y la indiferencia: Informe de agresiones contra la libertad de expresión en México 2009, ARTICLE19 y Cencos, febrero 2010 [http://www.libertad-expresion.org.mx/wp-content/uploads/2010/02/Informe2009-Entre-la-Violencia-y-la-Indiferencia.pdf_bY2035.pdf].

5 Consultar el informe '[Agresiones a la libertad de expresión en México](http://www.libertad-expresion.org.mx/wp-content/uploads/2010/03/InformeCIDH-A19-Cencos.pdf)' presentado por ARTICLE 19 y Cencos en el marco del 138º período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en marzo de 2010 [<http://www.libertad-expresion.org.mx/wp-content/uploads/2010/03/InformeCIDH-A19-Cencos.pdf>].



- La discusión se articuló alrededor del modelo colombiano con más de 10 años de experiencia. Expusieron y dialogaron sobre su experiencia tanto autoridades como representantes de la sociedad civil colombiana con responsabilidades y participación activa en el mecanismo.
- Se valoraron los retos, las dificultades, las oportunidades y los resultados obtenidas. Algunas características del ejemplo del mecanismo colombiano, desde el Programa de Protección a Periodistas y Comunicadores Sociales que funciona por medio del Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgos (CRER) implementado desde agosto de 2000:
 - El Estado colombiano reconoció la situación de urgencia y la ineficacia de los mecanismos gubernamentales ya existentes de prevención, protección e investigación de las agresiones y amenazas.
 - Existió voluntad política gubernamental para impulsar el mecanismo.
 - Hubo una participación activa de la sociedad civil en el diseño y en la participación
 - Se crearon espacios de confianza entre gobierno y sociedad civil.
 - El análisis de riesgo y la adopción de medidas de protección se realizan en función del grupo de población que se atiende. No es lo mismo atender a sindicalistas, pueblos indígenas, periodistas, defensores o acaldes.
- La minuta de la reunión y acuerdos planteó⁶:
 - Una ruta de trabajo bajo el liderazgo de SEGOB, por medio de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos.
 - Elaborar un mecanismo integral de prevención, protección e investigación subsidiario y complementario a las obligaciones del Estado ya existentes. El cual atendiera a: defensores y periodistas.
 - Participación activa de la sociedad civil en la toma de decisiones.
 - La construcción de un mecanismo con dos subcomités de acuerdo a la especialización que requiera la población en riesgo (periodistas y defensores y defensoras).
 - Análisis sobre aspectos fundamentales: la ubicación de marco legal necesario y el presupuesto asignado.

a) Reunión de trabajo

⁶ La minuta está disponible en el sitio Internet de la Unidad Para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (UPDDH): <http://www.derechoshumanos.gob.mx/archivos/pdf/relatoria.pdf>.



- La Secretaría de Gobernación, a través del titular de la UPDDH, José Antonio Guevara, convocó a la primera reunión de trabajo que tuvo lugar el 11 de mayo de 2010, en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH por medio de Calero y con participantes de representantes de la AFP y de organizaciones de la sociedad civil (OSC). Las autoridades con responsabilidad en la materia fueron:
 - Héctor Villarreal Ordóñez, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación;
 - Gustavo Salas Chávez, Fiscal Especial para la Atención a Delitos Cometidos contra Periodistas (hoy Fiscal Especial para la Atención a Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión) de la Procuraduría General de la República (PGR) y
 - Víctor Hugo Pérez Hernández, Director General de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública federal (SSP).
- Nuevas propuestas e iniciativas:
 - OACNUDH presentó un documento con un cuadro comparativo y valoración de las experiencias similares que se han llevado a cabo en Colombia, Brasil y Guatemala.
 - El Fiscal Especial de la PGR y la Dirección General de Derechos Humanos de la SSP plantearon propuestas y líneas de trabajo.
- Elementos que destacaron:
 - Se profundizaron algunas de las líneas ya establecidas.
 - Se mostraron preocupaciones por parte del gobierno en cuanto a la representatividad de periodistas y medios de comunicación y la necesidad de ampliar su base de participación.
 - También se expresaron preocupaciones en cómo involucrar a las organizaciones de derechos humanos en las entidades federativas y el Distrito Federal.
 - Existió preocupación en que se le diera más peso a la problemática sobre periodistas que sobre defensores y defensoras.
 - El papel de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, fue secundario.
- Después de esta reunión no hubo más seguimiento en el diálogo, ni comunicaciones formales para conocer el trabajo que llevado a cabo por la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o las propuestas de la Fiscalía Especial en Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión.

b) Cambio de funcionarios



Uno de los problemas que ha causado la falta de seguimiento y continuidad en los acuerdos se vincula en parte a los cambios dentro de la Secretaría de Gobernación, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos, así como la Unidad de Derechos Humanos. De 2008 a la fecha han cambiado 3 veces cada uno, lo cual ha significado a cada momento reiniciar la relación de acercamiento y diálogo.

Esto se ha visto como un indicador en el seguimiento a las políticas en materia de derechos humanos sin un sentido de Estado. Lo cual también indica que se ha ido respondiendo a las coyunturas políticas y dependido de la voluntad de funcionarios en momentos determinados.

- El 14 de julio de 2010 José Francisco Blake Mora fue nombrado Secretario de Gobernación en sustitución de Francisco Gómez Mont, quien estaba en el cargo desde noviembre de 2008⁷.
- En la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Jesús Zamora Castro, es nombrado subsecretario el 29 de julio de 2010⁸.
- Omeheira López Reyna fue nombrada⁹ Titular de la Unidad Para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (UPDDH) de la Secretaría de Gobernación el 15 de agosto de 2010, en sustitución de José Antonio Guevara quien estuvo en el cargo desde mayo de 2009 y quién impulsó el proceso de diálogo para la creación del mecanismo de protección¹⁰.
- El responsable del Programa de Atención a Agravios Contra Periodistas y Defensores Civiles de los Derechos Humanos de la CNDH, Andrés Calero Áquilar, -quién dio seguimiento al debate sobre el mecanismo - fue cesado de su cargo a mediados del mes de agosto. Juan Pablo Piña fue nombrado en sustitución.

7 Cabe recordar que Gómez Mont había sido nombrado Secretario de Gobierno tras el fallecimiento de Juan Camilo Mouriño el 4 de noviembre de 2008 en un accidente de avión. Juan Camilo Mouriño sustituyó el 16 de enero de 2008 a Francisco Ramírez Acuña, quién estuvo a cargo de la secretaría desde el inicio de la administración de Felipe Calderón, el 1 de diciembre de 2006.

8 Zamora Castro sustituyó en el cargo a Daniel Cabeza de Vaca Hernández, quien había sido nombrado subsecretario a su vez en sustitución de Miguel Alessio Robles el 28 de enero de 2008.

9 Diversas OSC propusieron un perfil para el nombramiento de la o el titular de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de Segob el 2 de agosto de 2010: <http://www.cencos.org/es/node/24401>.

10 López Reyna es la sexta titular de la Unidad desde su creación en 2002. Anteriormente estuvieron Ricardo Sepúlveda Iguiniz, Eugenia del Carmen Diez Hidalgo, Estuardo Mario Bermúdez Molina, Carlos Aguilar Suárez y José Antonio Guevara. Cabe recordar que esta instancia se creó con "el objeto de consolidar una instancia de coordinación al interior de la Administración Pública Federal, que se encargue del diseño y ejecución de la política de derechos humanos del Estado". Para más información consultar: <http://www.derechoshumanos.gob.mx>.



- Pese a la continuidad en el equipo de trabajo de la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas por los Derechos Humanos, cabe destacar también en este período el cambio de responsable. El 6 de septiembre es nombrado Javier Hernández Valencia en sustitución de Alberto Brunori que dejó el cargo el 11 de junio al ser nombrado representante de la Oficina en Guatemala.

c) Reunión y compromisos en el marco de la visita de las relatorías sobre libertad de expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de las Naciones Unidas (ONU)¹¹.

- Del 9 al 24 de agosto de 2010, las relatorías sobre libertad de expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) realizaron por primera vez una visita oficial conjunta, a México. La visita estuvo encabezada, respectivamente, por Catalina Botero, Relatora Especial sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y Frank La Rue, Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión de la ONU, que mantuvieron reuniones con autoridades, organizaciones de derechos humanos y periodistas en los estados de Sinaloa, Chihuahua, Guerrero y en el Distrito Federal.
- Una de las reuniones fue encabezada en la Secretaría de Gobernación por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Felipe Zamora Castro, que se comprometió a dar seguimiento al diálogo con las sociedad civil para impulsar dicho mecanismo¹².

¹¹ [Urgen Relatores de ONU y OEA mecanismo de protección](#), Reforma, 12 de agosto de 2010.

¹² La reunión fue convocada en el marco de la Subcomisión de Derechos Civiles y Políticos de la Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, un espacio donde no están representadas varias de las organizaciones de la sociedad civil que sí han participado en el proceso de diálogo previo sobre el mecanismo. El acuerdo recogido en la minuta de dicha reunión fue: "La Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos emitirá la convocatoria correspondiente, a efectos de que se lleve a cabo una sesión extraordinaria de la Subcomisión, en donde se darán a conocer los avances que sobre la creación del mecanismo hay hasta el momento".



- En su [informe preliminar](#), las relatorías incluyeron la siguiente recomendación al Estado mexicano:
 - *Establecer un mecanismo nacional de protección a periodistas. Dicho mecanismo debe ser implementado a través de un comité oficial e interinstitucional de alto nivel; ser liderado por una autoridad federal; contar con capacidad de coordinación entre las diversas autoridades y órdenes de gobierno; tener recursos propios y suficientes; y garantizar la participación de periodistas y organizaciones de la sociedad civil en su diseño, funcionamiento y evaluación*¹³.
- El 28 de octubre se llevó a cabo la audiencia en torno al mecanismo de protección en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington D.C., en el marco del 140 periodo de sesiones, a solicitud de diversas organizaciones de la sociedad civil mexicana que han trabajado desde el eje de las y los defensores de derechos humanos. A lo cual el gobierno se comprometió a instaurar un diálogo con las organizaciones civiles y la CIDH por medio de su Unidad de Defensores de Derechos Humanos, ofreció brindar asesoría técnica al Estado mexicano en la elaboración e instrumentación del mecanismo de protección.

d) Situación Actual Situación del Mecanismo de Protección

- Después de las recomendaciones emitidas por las diferentes instancias de derechos humanos de la ONU y de la CIDH así como de los acuerdos públicos de la Secretaría de Gobernación, la instancia responsable de conducir este proceso, no existe claridad pública de hacia donde se dirige lo referente al mecanismo de protección. El compromiso desde la Presidencia de la República fue que este estaría listo en el mes de octubre.
- Las instituciones responsables como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH y la Secretaría de Gobernación no han dado un seguimiento integral a los

¹³ [Observaciones preliminares](http://www.libertad-expresion.org.mx/wp-content/uploads/2010/08/Informe-preliminarOEA-ONU.pdf) de la visita oficial conjunta a México de las relatorías de libertad de expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de las Naciones Unidas (ONU), 24 de agosto de 2010 [<http://www.libertad-expresion.org.mx/wp-content/uploads/2010/08/Informe-preliminarOEA-ONU.pdf>].



compromisos adquiridos. Las propuestas o acciones llevadas a cabo aparecen desarticuladas, como el sistema de alerta temprana de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión de la PGR o los protocolos para medidas cautelares presentados recientemente por la CNDH¹⁴. No todas las organizaciones de la sociedad civil que han participado en el proceso de diálogo, tenemos conocimiento de la propuesta en construcción del Comité.

- El 22 de septiembre, en una extensa reunión con una delegación del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés) y la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), el Presidente Felipe Calderón afirmó que las autoridades federales pronto implementarán un programa, que sigue un modelo utilizado con éxito en Colombia, para proporcionar protección a periodistas en riesgo¹⁵.
- Diversas organizaciones de derechos humanos así como organizaciones de libertad de expresión y periodistas firmaron dos cartas (el 18 y el 29 de septiembre) con una solicitud de reunión al Subsecretario para presentar una propuesta de mecanismo de protección elaborada por organizaciones de derechos humanos¹⁶. No ha habido ninguna respuesta a estas cartas.
- También se le hizo llegar por parte de organizaciones de derechos humanos, una solicitud de reunión al Secretario de Gobernación, Blake Mora, para hablar de la agenda de derechos humanos. Esta solicitud fue rechazada.

14 La CNDH presentó los días 7 y 11 de octubre de 2010 dos guías par implementar medidas cautelares, una dirigida a periodistas y comunicadores y otra a defensores y defensoras de derechos humanos. Se pueden consultar en la página de CNDH: http://www.cndh.org.mx/Guia_periodistas07oct10.pdf y <http://www.cndh.org.mx/GuiaDefensores8oct10.pdf>.

15 Presidencia emitió un comunicado de prensa el día 22 de Octubre titulado 'Reunión entre Presidencia y comunicadores' donde especifica que "el Procurador General de la República expuso un proyecto intersecretarial que contemplaría medidas para reforzar la protección de los periodistas, entre las que destacan: un sistema de alerta temprana, la creación de un Consejo Consultivo que permita identificar los motivos de las agresiones contra periodistas, reformas legales para prevenir la prescripción de los delitos en la materia, un paquete de seguridad social y un paquete de prácticas ideales del ejercicio profesional. [<http://www.presidencia.gob.mx/?DNA=85&Contenido=60161>] Revisado 28 de Octubre de 2010. Ver también: 'Calderón reimpulsará la federalización de delitos contra la prensa', Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ), 23 de septiembre de 2010 [<http://cpj.org/es/2010/09/calderon-reimpulsara-la-federalizacion-de-delitos.php>] Revisado 28 de Octubre de 2010.

16 La carta de OSC a Segob sobre la creación de un mecanismo de protección para defensoras, defensores y periodistas se hizo pública el 29 de septiembre de 2010 ante la falta de respuesta por parte de la Secretaría de Gobernación. Se puede consultar en: <http://www.cencos.org/es/node/25011>.



- El pasado 20 de octubre el Subsecretario Jesús Zamora, presentó ante las organizaciones: Asociación Mundial de Radios Comunitarias; ARTICLE 19, Oficina para México y Centroamérica; Casa de los Derechos de Periodistas; Centro Nacional de Comunicación, Cencos; Centro de Periodismo y Ética, Cepet; Red de Periodistas de a Pie; y la Sociedad Interamericana de Prensa, SIP, las bases del mecanismo a implementar dirigido a periodistas, en las siguientes semanas. Destaca en este documento, como una primera etapa, que se establecerá un Acuerdo de Colaboración entre: Secretaría de Gobernación, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de la República, Secretaría de Relaciones Exteriores así como la presencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH. Esto, para la implementación de las acciones de prevención y protección a periodistas. En el marco de la Coordinación desde SEGOB y a su vez, desde la SSP y los Gobiernos de las entidades federativas complementar las medidas de seguridad. La SRE funge como vínculo del Estado Mexicano con los organismos internacionales de derechos humanos para la atención a recomendaciones y medidas que emitan; la PGR la investigación y persecución de los delitos que atentan contra la libertad de expresión y dictar todas las medidas y providencias necesarias para: proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas y testigo; y la CNDH prestar atención integral y especializada a las víctimas del delito para presentar denuncias ante el Ministerio Público y solicitar las medidas que con relación al convenio procedan. Asimismo estas instancias son las que forman el Comité de Evaluación de las medidas de prevención y protección. En la información dada, se planteó que dicho mecanismo empezará su implementación en el mes de octubre. El acuerdo al término de la reunión es que nos informarían sobre los avances.

3) Observaciones en el proceso de construcción del Mecanismo de Protección

Ante todo lo expuesto, las diversas organizaciones que han impulsado una propuesta de mecanismo planteamos una serie de preocupaciones:

- Resulta preocupante la falta de sentido de urgencia y de voluntad política mostrada hasta ahora por el gobierno federal.



- Constatamos una ruptura del proceso de diálogo en intercambio de la Secretaría de Gobernación con las OSC sobre el mecanismo. A pesar de la reunión llevada a cabo en el mes de octubre sólo con las vinculadas a libertad de expresión
- No queda clara la participación de la PGR a través de la Fiscalía, con su propuesta de un mecanismo propio de alerta temprana o medidas cautelares. Pensamos que, en el caso de periodistas, la Fiscalía debe ser fortalecida para investigar las agresiones.
- Existe temor porque se construya un mecanismo de protección a periodistas pero no a las y los defensores.
- Así mismo, hay preocupación porque no se articule convenientemente la participación de la sociedad civil no sólo en el diseño sino, lo que es más importante, en los espacios de toma de decisiones del mecanismo si este se llega a concretar.
- Preocupa en la propuesta, la ausencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos en México.
- Sólo ha sido por las presiones de organismos internacionales y por el empuje tanto de las y los defensores y grupos que trabajan el tema de libertad de expresión y de periodistas que el tema ha podido avanzar.



Cencos

Centro Nacional de Comunicación Social, A.C.

impulsando comunicación e información para el cambio social



México D.F. a 28 de Octubre de 2010

Centro Nacional de Comunicación Social, Cencos
Medellin 33 Col Roma, Deleg. Cuauhtémoc

<http://www.cencos.org>